



Soberano



D.A. EXENTO N° 6.929.-
SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2009.-
VISTOS:

Godoy;

de Junio de 2009, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001;

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Juan Armando Verdugo**
- El Memorandum Interno N° 644, de fecha 01
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén con expendio de pan, abarrotes, bebidas, confites, helados, masas dulces, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo, alimento para mascotas”**; a nombre de **Juan Armando Verdugo Godoy**, C.I. N° 8.593.234-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Lo Blanco N° 02871, Los Jardines**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.